



Descripción:

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que deseen obtener el duplicado de su Licencia de Conducir, cualquiera sea su categoría.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556
Página Web : www.asunción.gov.py
Días de atención : Lunes a Sábado
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o
Página Web

Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

Otros requisitos:

a) Para ciudadanos Paraguayos, Extranjeros y Diplomáticos:

1. Cédula de Identidad Civil, vigente (**)
2. Pasaporte o Carnet de Inmigrante, vigente (en caso de ser extranjero) (**)
3. Denuncia Policial (original)
4. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley N°881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.
Ley N°3966/10 -
Orgánica Municipal.
Ley N° 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.
Ordenanza N° 14873/1984 Taxi Carga
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito
Ordenanza N°145/2018 Inspección Técnica Vehicular
Ordenanza N°219/2019 Transporte Público
Ordenanza N° 479/10 Reglamento General de Tránsito
Otras reglamentaciones vigentes.

(**) *Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.*

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.